ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	**18 de septiembre de 2025**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LA LEY 1098 DE 2006 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-177-2025

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la **SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL** plantea de forma directa y especifica la necesidad del **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LA LEY 1098 DE 2006 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-177-2025.**

El Municipio de La Mesa, es una entidad territorial del Estado con autonomía política, administrativa y fiscal, la cual se rige dentro de los límites que le señalan la Constitución y la Ley. Esta tiene como misión, asegurar su desarrollo social, político, económico, físico y ambiental, de la mano de una comunidad participativa y proactiva. El objetivo general de la administración municipal, pretende establecer lineamientos estratégicos, que permitan atender de manera efectiva las necesidades básicas, estructurando un municipio con oportunidades para todos, ambientalmente responsable en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el art 311 de la Constitución Política y las disposiciones legales en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

El Plan de Desarrollo del Municipio de La Mesa *"JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024-2027"* se constituye en un compromiso de la Administración, fundamentado en Implementar políticas y acciones permanentes encaminadas a satisfacer las necesidades básicas dentro de nuestro territorio y es responsabilidad del municipio, buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes y fomentar la cultura ciudadana.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes". En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional

a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Expuesto lo anterior la SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL plantea de forma directa y especifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que pueda **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LA LEY 1098 DE 2006 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-177-2025."** necesidad que se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024-2027" asi:

DIMENSIÓN ESTRATEGICA: JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA MESA
PROGRAMA:LA MESA SOCIAL
SUBPROGRAMA: ADOLESCENTES META: Garantizar al 100% anual la atención especializada en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes PAA

Aunado a lo anterior, el Municipio de La Mesa, Entidad del Nivel Territorial del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, se rige dentro de los límites que le señalan la Constitución y la Ley. Tiene como Misión, asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental, de la mano con la comunidad participativa y proactiva; El objetivo General de la Administración Municipal, pretende establecer lineamientos estratégicos, que permitan atender de manera efectiva las necesidades básicas, estructurando un Municipio con oportunidad para todos, ambientalmente responsable en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de las competencias y funciones consagradas en el art 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales y reglamentarias, en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Ahora bien, es claro para la Administración Municipal que tanto nuestro Plan de Desarrollo como las diferentes acciones que se adelanten en pro de la comunidad, deben guardar especial concordancia y sinergia con las políticas nacionales, que para el caso en concreto establecen la importancia de brindar protección a adolescentes desde los 14 años hasta los 17 años de edad, presuntamente autores de la comisión de delitos, durante las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión (máximo), hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías, para lo cual se deben ingresar a un Centro Transitorio de Atención al Menor Infractor.

Con la atención al Menor Infractor, se busca contribuir y atender los problemas que afectan a la población Adolescente, Menor Infractor del Municipio de La Mesa, por lo cual se hace necesario el funcionamiento.

mantenimiento y fortalecimiento del Centro Transitorio de Atención al Menor Infractor de la Ley Penal en el Municipio de La Mesa, garantizando una atención integral de conformidad con lo previsto en la Ley 1098- 2006.

El Centro Transitorio de Atención al Menor Infractor de la Ley Penal tiene como finalidad brindar protección a adolescentes desde los 14 hasta los 17 años de edad, presuntamente autores de la comisión de delitos, durante las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión (máximo), hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías.

Con al ánimo de satisfacer esta necesidad se plantea como factor determinante y de suma importancia contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad para **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LA LEY 1098 DE 2006 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-177-2025.**

POBLACIÓN BENEFICIARIA: Se realiza análisis de los procesos efectuados en los años anteriores, determinando la cantidad de menores que estuvieron dentro del CENTRO TRANSITORIO DEL MENOR - CETRA, a continuación, se indica por edades, delitos y el año en el que fueron beneficiados:

AÑO	EDAD	GENERO	CANTIDAD	DELITO
2018	15	M	15	a. Hurto b. Tráfico, fabricación y porte de estupefacientes c. Lesiones d. Receptación e. Lesiones personales
	16	F		
	17	M		
2019	16	M	13	a. Lesiones b. Receptación
	17	M		
2020	15	M	4	Hurto
	17	M		
2021	16	M	3	Extorsión y hurto
	16	M		Lesiones Personales
	14	M		Hurto y Lesiones personales
2022	14	M	6	Lesiones Personales
	17	M		Fabricación Trafico y/o porte de estupefacientes
	17	M		Violación de habitación ajena
	15	F		Violación a domicilio
	17	F		Fabricación Trafico y/o porte de estupefacientes
	16	M		Hurto
2023	15	M	2	Hurto
	15	M		Lesiones Personales
2024	16	M	4	Fabricación Trafico y/o porte de estupefacientes
	17	M		Porte de armas
	15	M		Hurto
	15	M		Hurto

(Adolescentes desde 14 años hasta los 17 años de edad, infractores de la Ley Penal)
Con la ejecución del presente proyecto se busca apoyar la beneficiar a la comunidad objeto (adolescentes desde los 14 años hasta los 17 años de edad.)

Además del cumplimiento de parámetros y requisitos de orden administrativo obligatorios.

2. CONTEXTO ECONOMICO

Para el desarrollo del objeto contractual que requiere la entidad se demanda efectuar contratación en razón a referir actividades que no se encuentran en la naturaleza de la entidad. Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

De acuerdo con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Dado que en la presente contratación el pago es contra entrega, no se exigirá verificación de capacidad financiera.

3. CONTEXTO TECNICO

La Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte el MENOR VALOR, encaminado a lograr el PRESTAR EL SERVICIO

INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LA LEY 1098 DE 2006 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-177-2025

NOTA. EL CONTRATISTA DEBERA ALLEGAR GARANTIA UNICA EN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de Los Bienes suministrados	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.

NOTA: LOS BIENES DEBEN CUMPLIR CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSE Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTAN LOS BIENES QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo a cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, las condiciones de técnicas, la forma de pago y contractual obteniendo las siguientes:

OFERTA	VALOR TOTAL
Cotización 1: HIMMEL S.A.S	$1.703.843
Cotización 2: JESED	$1.892.215

	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LA LEY 1098 DE 2006 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-177-2025				Cotización 1 HIMMEL SAS		Cotización 2 JESED		Valor cotización más baja	
Ítem	Destinación	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
2	Seguridad privada	La persona contratada deberá tener disponibilidad para prestar vigilancia en el Centro Transitorio cuando se reporten casos únicamente (turnos de 12 horas) garantizando las 24 horas.	Dia	1	$ 220,000.00	$ 220,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 220,000.00	$ 220,000.00
3	Servicio de aseo	La persona contratada deberá realizar aseo de las Instalaciones del Centro Transitorio una vez a la semana o cuando se requiera el servicio de acuerdo al ingreso de los menores infractores. (servicios de aseo)	Unidad	1	$ 105,000.00	$ 105,000.00	$ 150,000.00	$ 150,000.00	$ 105,000.00	$ 105,000.00
4	Servicio de Lavandería	Servicio de Lavandería para el aseo de: (edredón, sabana, sobresanada, fundas almohada, toallas); según la necesidad del Centro (servicios); de acuerdo al ingreso de menores infractores. Y se realizará por juego (edredón, sabana, sobre sabana, fundas almohadas, toalla)	Unidad	1	$ 85,000.00	$ 85,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 85,000.00	$ 85,000.00
5	Alimentación (Servido en recipientes individuales que garanticen la frescura de los productos, servido en caliente)	Desayuno compuesto por: Caldo de carne o pollo (300 cc) con porción de 100 gr de carne o pollo; huevos al gusto (2 unidades); huevos al gusto (2 unidades), pan presentación personal (1 unidad); bebida Café, chocolate o jugo (7 onzas).	Unidad	1	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 22,000.00	$ 22,000.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00
		Refrigerio compuesto por: Sándwich (Jamón y queso de 250 gr) Jugo en caja 200ml sabores surtidos	Unidad	1	$ 10,500.00	$ 10,500.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 10,500.00	$ 10,500.00
		Almuerzo compuesto por: Sopa o crema (200 gr); Proteína (carne de res, cerdo o pollo de 150 gr); Porción de papa o plátano de 70 gr; arroz; Ensalada de verduras o fruta (30 gr); Bebida, jugos o limonada (7 onzas).	Unidad	1	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 22,000.00	$ 22,000.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00
		Refrigerio compuesto por: Croasan (130grs) con jamón y queso; queso y bocadillo o queso y arequipe jugo en caja 200ml sabores surtidos	unidad	1	$ 10,500.00	$ 10,500.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 10,500.00	$ 10,500.00
		Cena compuesta por: Proteína (carne de res, cerdo o pollo de 150 gr); Porción de papa o plátano de 70 gr; arroz; Ensalada de verduras o fruta (30 gr); Bebida, jugos o limonada (7 onzas).	unidad	1	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 22,000.00	$ 22,000.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00
6	Patrulla de Infancia y Adolescencia	Combustible gasolina o diésel, a traves de bonos para consumo.		1	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 220,000.00	$ 220,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00
		Cambio de aceite (presentar kilometraje de los recorridos y servicios, se pagará con un cálculo promedio de 5 mil kilómetros)		1	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 370,000.00	$ 370,000.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00
7	Dotación elementos de aseo personal. (Los elementos mencionados a continuación estarán sujetos a reposición de acuerdo al uso, necesidad o cambio por deterioro.)	Crema para manos/cuerpo, por un litro	unidad	1	$ 19,500.00	$ 19,500.00	$ 21,000.00	$ 21,000.00	$ 19,500.00	$ 19,500.00
		Jabón de baño liquido de 1 litro para reserva,	unidad	1	$ 14,625.00	$ 14,625.00	$ 15,750.00	$ 15,750.00	$ 14,625.00	$ 14,625.00
		Desodorante sobre de 12 gm	unidad	1	$ 1,950.00	$ 1,950.00	$ 2,100.00	$ 2,100.00	$ 1,950.00	$ 1,950.00
		Champú por litro	unidad	1	$ 29,250.00	$ 29,250.00	$ 31,500.00	$ 31,500.00	$ 29,250.00	$ 29,250.00
		Cepillo dental	unidad	1	$ 2,438.00	$ 2,438.00	$ 2,625.00	$ 2,625.00	$ 2,438.00	$ 2,438.00
		crema dental 150 mg,	unidad	1	$ 8,775.00	$ 8,775.00	$ 9,450.00	$ 9,450.00	$ 8,775.00	$ 8,775.00
		Peinilla pequeña,	unidad	1	$ 975.00	$ 975.00	$ 1,050.00	$ 1,050.00	$ 975.00	$ 975.00
		Toallas higiénicas	unidad	1	$ 8,775.00	$ 8,775.00	$ 9,450.00	$ 9,450.00	$ 8,775.00	$ 8,775.00
		1 paca de 24 rollos de papel higiénico	unidad	1	$ 28,080.00	$ 28,080.00	$ 30,240.00	$ 30,240.00	$ 28,080.00	$ 28,080.00
8	Dotación de Ropa (En el Centro Transitorio se tendrá la siguiente	camisetas unisex talla M y L color blanco	unidad	1	$ 23,400.00	$ 23,400.00	$ 25,200.00	$ 25,200.00	$ 23,400.00	$ 23,400.00
		pantalonetas unisex talla S, M y L,	unidad	1	$ 23,400.00	$ 23,400.00	$ 25,200.00	$ 25,200.00	$ 23,400.00	$ 23,400.00
		bóxer talla M y L	unidad	1	$ 15,600.00	$ 15,600.00	$ 16,800.00	$ 16,800.00	$ 15,600.00	$ 15,600.00

	dotación en ropa la cual será destinada únicamente en caso de emergencia .)	Pantyes talla S y M	unidad	1	$ 15,600.00	$ 15,600.00	$ 16,800.00	$ 16,800.00	$ 15,600.00	$ 15,600.00
		Tops tallas S, M y L	unidad	1	$ 19,500.00	$ 19,500.00	$ 21,000.00	$ 21,000.00	$ 19,500.00	$ 19,500.00
		pares de chancletas para hombre en caucho talla 38–40	unidad	1	$ 39,000.00	$ 39,000.00	$ 42,000.00	$ 42,000.00	$ 39,000.00	$ 39,000.00
		pares de chanclas en caucho para mujer talla 36-37.	unidad	1	$ 39,000.00	$ 39,000.00	$ 42,000.00	$ 42,000.00	$ 39,000.00	$ 39,000.00
9	Dotación de Toallas	Toallas de algodón de 60 x 120 cm	unidad	1	$ 34,125.00	$ 34,125.00	$ 36,750.00	$ 36,750.00	$ 34,125.00	$ 34,125.00
10	Dotación de Botiquín	Dos pares de guantes estériles.	unidad	1	$ 5,850.00	$ 5,850.00	$ 6,300.00	$ 6,300.00	$ 5,850.00	$ 5,850.00
		Baja lenguas	unidad	1	$ 9,750.00	$ 9,750.00	$ 10,500.00	$ 10,500.00	$ 9,750.00	$ 9,750.00
		Paquete grande de algodón	unidad	1	$ 9,750.00	$ 9,750.00	$ 10,500.00	$ 10,500.00	$ 9,750.00	$ 9,750.00
		Linterna	unidad	1	$ 29,250.00	$ 29,250.00	$ 31,500.00	$ 31,500.00	$ 29,250.00	$ 29,250.00
		Tijera	unidad	1	$ 19,500.00	$ 19,500.00	$ 21,000.00	$ 21,000.00	$ 19,500.00	$ 19,500.00
		Frasco grande de jabón antiséptico	unidad	1	$ 29,250.00	$ 29,250.00	$ 31,500.00	$ 31,500.00	$ 29,250.00	$ 29,250.00
		Frasco de suero fisiológico	unidad	1	$ 29,250.00	$ 29,250.00	$ 31,500.00	$ 31,500.00	$ 29,250.00	$ 29,250.00
		Caja grande de gasa,	unidad	1	$ 23,400.00	$ 23,400.00	$ 25,200.00	$ 25,200.00	$ 23,400.00	$ 23,400.00
		Rollo grande de esparadrapo	unidad	1	$ 19,500.00	$ 19,500.00	$ 21,000.00	$ 21,000.00	$ 19,500.00	$ 19,500.00
		20 curas	unidad	1	$ 5,850.00	$ 5,850.00	$ 6,300.00	$ 6,300.00	$ 5,850.00	$ 5,850.00
		Termómetros	unidad	1	$ 39,000.00	$ 39,000.00	$ 42,000.00	$ 42,000.00	$ 39,000.00	$ 39,000.00
		Sales de rehidratación oral	unidad	1	$ 39,000.00	$ 39,000.00	$ 42,000.00	$ 42,000.00	$ 39,000.00	$ 39,000.00
		Frasco grande de isodine solución.	unidad	1	$ 39,000.00	$ 39,000.00	$ 42,000.00	$ 42,000.00	$ 39,000.00	$ 39,000.00
		1 frasco de alcohol antiséptico grande,	unidad	1	$ 39,000.00	$ 39,000.00	$ 42,000.00	$ 42,000.00	$ 39,000.00	$ 39,000.00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

I. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta
c) presentada
d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
e) Cumplir con las metas del Contrato.
f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
g) Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
i) evitando dilaciones y en trabamientos.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
m) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar
n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

o) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, Si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
p) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido
q) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:

1. Operar y prestar los servicios requeridos en el Centro Transitorio para los Adolescentes Infractores de la Ley Penal CETRA.
2. Prestar el servicio de vigilancia acorde con la necesidad del CETRA, garantizando la continuidad en su prestación, según el ingreso y egreso del Menor Infractor. La disponibilidad del servicio de vigilancia debe en turnos de 12 horas, garantizando las 24 horas según la permanencia (Ingreso y Egreso) del Menor Infractor al Centro Transitorio del Menor Infractor de la Ley Penal. El servicio debe ser prestado sin armas
3. Prestar el servicio de aseo acorde con la necesidad del CETRA, garantizando la continuidad en su prestación, según el ingreso y egreso del Menor Infractor. No obstante, en el evento de no presentar ingresos, el aseo general deberá realizarse dos veces por mes.
4. Prestar el Servicio de Lavandería por juego de cama que comprende: (edredón, sabana, sobre sabana, fundas almohada, toallas), incluye lavado y planchado. El servicio de Lavandería, debe ser prestado acorde con la necesidad del CETRA, garantizando la continuidad en su prestación, según el ingreso y egreso del Menor Infractor. La ropa de lavado será entregada y recibida en el CETRA, debidamente inventariada.
5. Brindar el servicio de alimentación, servida en recipientes individuales, garantizando el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias, manipulación de alimentos, servido en caliente y/o frio según dieta a suministrar.
6. Coordinar con la Policía de Infancia y Adolescencia, las medidas de seguridad frente al ingreso y/o porte de elementos que pongan en riesgo su integridad. (Dinero, armas, sustancias psicoactivas, combustibles, aerosoles, equipos de comunicación, alimentos y todo elemento contundente, punzante o cortante) que pudiera ser utilizado para atentar contra su integridad o de otra persona.
7. Brindar el acompañamiento requerido en el proceso, al Menor Infractor con los organismos competentes.
8. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los servicios objetos del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
9. Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
10. Los demás acordes con la naturaleza y objeto del contrato

4. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demanda el objeto contractual, esta clase de servicios, es prestado/suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado y elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

6. FIRMA

Funcionario Responsable: Nombre: IVAN DARIO MORALES CORREA Cargo: Secretario de Salud y Desarrollo Social	Firma: ORIGINAL FIRMADO _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	IVAN DARIO MORALES CORREA	Secretario de Salud y Desarrollo Social	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			